Núm. 236 — Sábado 4 de Octubre de 1902 — (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3618

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

Habiendo llegado á noticia de esta Comisión que con motivo de las últimas fiestas los asilados de la Casa de Beneficencia fueron obsequiados por el Diputado provincial D. Antonio Romagosa con un barril de vino de postres de unos 110 litros, en sesión de ayer acordó darle las más expresivas gracias y hacer pública su generosidad en la forma acostumbrada.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del citado acuerdo.

Tarragona 1.º de Octubre de 1902. —Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 3619

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 7, 20 y 29, á la hora de costumbre, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Octubre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 1.º de Octubre de 1902. —Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 3620

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 13 del corriente mes en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 2 de Octubre de 1902.—José Bisquerra.

Núm. 3621

Don Tomás Suñé y Font, Alcalde constitucional de Gandesa,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 25.243'02 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Gandesa 1.º de Octubre de 1902.—Tomás Suñé.

Núm. 3622

Don Vicente Verge Cervera, Alcalde constitucional de Godall,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 14.458'13 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Godall 29 de Septiembre de 1902. —Vicente Verge.

Núm. 3623

Don José Toldrá Cunillera, Alcalde contitucional de Querol,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.754 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1902, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Querol 30 de Septiembre de 1902. —José Toldrá.

Núm. 3624

Don Ramón Borrás Jornet, Alcalde constitucional de Torre del Español,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.488'74 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre del Español 27 de Septiembre de 1902.—Ramón Borrás.

Núm. 3625

Don Jaime Amorós Bosquet, Alcalde constitucional de Corbera,

Hago saber: Que la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año de 1903, se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día 11 del actual y horas de ocho á nueve.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 14.161'27 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de cinco, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y, finalmente, que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Corbera 1.º de Octubre de 1902.—Jaime Amorós.

Núm. 3626

Don Pelegrín Piñol Riba, Alcalde constitucional de Tivisa,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en

providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 26.827'06 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si no diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora la segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, á contar desde 1.º de Enero de 1903, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si tampoco diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente el de carnes de todas clases, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo lugar la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 10.096'62 pesetas y el de carnes 4.421'30 pesetas.

Si tampoco diere resultado se anuncia la segunda también con venta exclusiva, que tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere tenido lugar la anterior, por solo el período de un año y con precios mejorados.

Y, por último, si tampoco diere resultado se anuncia la tercera subasta en venta exclusiva, que tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuviere lugar la antes referida, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos señalados á cada una de las especies referidas.

Todas las subastas, y por el orden que van enumeradas, tendrán lugar en la Casa Capitular y á la misma hora que se expresa en la primera.

Lo que se anuncia para general conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Tivisa 30 de Septiembre de 1902. —Pelegrín Piñol.

Núm 3627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aleixar

Hallándose terminado el repartimiento de consumos del corriente ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse por los interesados las reclamaciones que se consideren justas.

Aleixar 30 de Septiembre de 1902. —El Alcalde, P. O., el Secretario, Carlos Grau.

Núm. 3628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pratdip

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, quedan expuestos en la Secretaría del mismo, por término de quince días, los proyectos de presupuesto municipal ordinario para el año 1903 y adicional de 1902 á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Pratdip 29 de Septiembre de 1902.— El Alcalde, Ramón Vernet.

Núm. 3629

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilabella

Reformado el reparto de consumos de este distrito municipal correspondiente al actual año, estará de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vilabella 23 de Septiembre de 1902. —El Alcalde, Pedro Badía.

Núm. 3630

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ONTORIA

Don Trinidad Casquete Novalvos, Coronel del Regimiento Infantería Reserva de Ontoria, núm. 102,

Hago saber: Que con arreglo á lo prevenido en los artículos 236 y 240 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, todos los individuos de este Regimiento fuera del punto donde reside el expresado que se hallen disfrutando licencia ilimitada y en situación de primera y segunda reserva, deben pasar la revista anual ante los Sres. Alcaldes, donde residen, desde el día 1.º de Octubre hasta fin de Noviembre, y á falta de Alcalde ante el Comandante del puesto de la Guardia civil, suplicando á dichas Autoridades que una vez tomada dicha revista y en los primeros días del mes de Diciembre se sirvan remitir las relaciones de los individuos que la hayan pasado, conforme á lo preceptuado en los citados artículos.

Villanueva y Geltrú 30 de Septiembre de 1902.—Trinidad Casquete.

Núm. 3631

Comisión mixta de Reclutamiento de Barcelona

Repartimiento del cupo señalado á la zona núm. 46 para el reemplazo del presente año por el Real decreto de 1.º del actual.

PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152	Cupo en enteros y décimas	Cupo definitivo
Barbará.	13	6'4	7
Blancafort.	7	3'4	3
Capafóns.	2	1	1
Conesa.	4	2	2
Ceballá Condado.	4	2	2
Espluga Francolí.	35	17'2	17
Febró.	3	1'5	2
Forés.	5	2'5	2
Llorach.	4	2	2
Montblanch.	43	21'2	21
Montbrió Marca.	3	1'5	2
Montreal.	12	5'9	6
Pasanant.	3	1'5	1
Pilas.	4	2	2
Pira.	4	2	2
Prades.	14	6'9	7
Querol.	9	4'4	4
Rocafort Queralt.	7	3'4	4
Rojals.	1	5	»
Sta. Coloma.	24	11'8	11
Sta. Perpetua.	6	2'9	3
Sarreal.	15	7'4	7
Solivella.	9	4'4	4
Vallfogona.	2	1	1
Vilavert.	7	3'4	4
Vimbodí.	13	6'4	6
Alcover.	22	10'8	11
Alió.	6	2'9	3
Brafim.	6	3	3
Cabra.	9	4'4	5
Figuerola.	5	2'5	3
Garidells.	1	5	1
Massó.	2	1	1
Milá.	3	1'5	1
Nulles.	3	1'5	1
Pla de Cabra.	14	6'9	7
Pont de Armentera	8	3'9	4
Puigpelat.	3	1'5	2
Riba.	5	2'5	3
Rodoñá.	5	2'5	2
Vallmoll.	13	6'4	6
Valls.	90	44'4	44
Vilabella.	18	8'9	9
Vilallonga.	7	3'4	4
Vilarrodona.	18	8'9	8
Albiñana.	14	6'9	7
Altafulla.	5	2'5	3
Arbós.	14	6'9	7
Aiguamurcia.	24	11'8	12
Bañeras.	11	5'4	6
Bellvey.	4	2	2
Bisbal del Panadés	13	6'4	7
Bonastre.	4	2	2
Calafell.	11	5'4	5
Creixell.	1	5	»
Cunit.	1	5	1
Llorens.	6	3	3
Masllorens.	6	3	3
Montmell.	8	3'9	4
Nou.	4	2	2
Pobla Montornés.	10	4'9	5
Puigtiñós.	6	3	3
Riera.	7	3'4	3
Roda.	5	2'5	3
Salomó.	7	3'4	3
S. Jaime Domenys	17	8'4	8
Sta. Oliva.	3	1'5	1
S. Vicente Calders	8	3'9	4
Torredembarra.	10	4'9	5
Vendrell.	30	14'8	15
Vespella.	1	5	»

Nota.—Para la distribución del cupo definitivo correspondiente á los pueblos de esta Zona, se han practicado los sorteos de décimas cuyo resultado se consigna en el estado que á continuación se inserta:

Sorteo de décimas para la fijación del cupo definitivo

Número de la combinación	COMBINACIONES			Números obtenidos en el sorteo	Pueblos á quienes corresponden los enteros
6.ª	Febró.	5	10	5.9.3.2.1.	Febró.
	Forés.	5		7.4.8.10.6.	
7.ª	Montbrió Marca.	5	10	4.3.9.1.8.	Montbrió Marca.
	Pasanant.	5		2.5.7.10.6.	
8.ª	Garidells.	5	10	7.5.3.1.10.	Garidells.
	Milá.	5		4.9.6.2.8.	
9.ª	Nulles.	5	10	10.2.7.6.3.	
	Puigpelat.	5		8.9.5.1.4.	Puigpelat.
10.ª	Riba.	5	10	3.8.1.9.4.	Riba.
	Rodoñá.	5		5.6.7.10.2.	
11.ª	Creixell.	5	10	9.3.8.4.2.	
	Cunit.	5		7.6.5.10.1.	Cunit.
12.ª	Roda de Bará.	5	10	4.6.10.7.1.	Roda de Bará.
	Santa Oliva.	5		3.5.2.9.8.	
13.ª	Altafulla.	5	10	5.3.1.10.8.	Altafulla.
	Vespella.	5		6.7.4.9.2.	
14.ª	Barbará.	4	10	4.7.10.1.	Barbará.
	Blancafort.	4		3.2.6.9.	
	Montblanch.	2		5.8.	
15.ª	Espluga Francolí.	2	10	2.5.	
	Querol.	4		10.4.6.8.	
	Rocafort Queralt.	4		7.9.3.1.	Rocafort Queralt.
19.ª	Subirats.	9	30	24.7.8.2.15.26.17.3.6	Subirats.
	Castellet.	9		4.30.18.9.5.22.16.12.14.	Castellet.
	Sitjes.	4		28.20.24.1.	Sitjes.
	Santa Coloma.	8		11.10.19.23.21.29.27.13.	
20.ª	Cubellas.	4	30	26.25.15.22.	
	Alió.	9		11.29.19.6.7.23.20.2.18.	Alió.
	Santa Perpetua.	9		4.27.28.17.21.8.1.16.5.	Santa Perpetua.
	Vendrell.	8		12.3.9.30.24.13.14.10.	Vendrell.
21.ª	Rojals.	5	30	12.14.19.23.10	
	Solivella.	4		11.25.8.6.	
	Figuerola.	5		29.21.1.9.26.	Figuerola.
	Vilavert.	4		22.2.28.7.	Vilavert.
	Vimbodí.	4		17.13.27.20.	
	Cabra.	4		3.4.5.18.	Cabra.
	Vallmoll.	4		30.16.24.15.	
22.ª	Montreal.	9	30	1.19.14.12.2.18.25.20.23.	Montreal.
	Prades.	9		13.16.17.11.4.30.15.24.21	Prades.
	Alcovert.	8		29.6.28.10.22.3.27.26.	Alcover.
	Sarreal.	4		8.5.7.9.	
23.ª	Valls.	4	30	15.19.13.7.	
	Vilabella.	9		5.20.12.24.30.4.22.3.27.	Vilabella.
	Vilarrodona.	9		26.16.23.14.17.28.9.29.8.	
	Vilallonga.	4		21.11.1.6.	Vilallonga.
	Bañeras.	4		10.25.2.18.	Bañeras.
24.ª	Albiñana.	9	30	14.5.8.24.2.23.3.12.9.	Albiñana.
	Arbós.	9		26.15.17.21.28.16.10.4 19	Arbós.
	Bisbal del Panadés	4		22.11.13.1.	Bisbal del Panadés
	Calafell.	4		27.30.25.18.	
	Riera.	4		6.29.7.20.	
25.ª	Aiguamurcia.	8	30	22.6.20.25.30.4.26.15.	Aiguamurcia.
	Montmell.	9		2.11.28.19.5.9.8.29.3.	Montmell.
	Pobla Montornés.	9		13.1.27.23.24.14.18.16.17	Pobla Montornés.
	Salomó.	4		7.12 10.21.	
26.ª	S. Jaime Domenys	4	40	32.40.17.5.	
	S. Vicente Calders	9		6.4.38.21.25.33.36.28.13.	S. Vicente Calders
	Torredembarra.	9		11.27.24.9.16.37.1.40.30.	Torredembarra.
	Pla de Cabra.	9		15.7.29.8.39.3.12.34.9.	Pla de Cabra.
	Pont de Armentera	9		26.2.23.14.22.31.20.35.18.	Pont de Armentera

Barcelona 29 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Francisco Manzano. —El Secretario, José Parés.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo